

357

DECRETO:

TEMUCO: 21 JUL 2025

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.
 - 5.- La Resolución Exenta N° 5649 de fecha 13 de febrero de 2025, que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.
 - 7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 8.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria es contribuir a consolidar el modelo de atención en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

| | |
|---|---|
| Establecimiento | CESFAM PUEBLO NUEVO |
| Nombre de la actividad | Jornada Diagnostico Participativo "Devolución de información" |
| Fecha y lugar de la actividad | Segunda semana de Noviembre 2025 Desde las 14:00 a 17:00 hrs Centro comunitario de huérfanos, calle Huérfanos #01459 |
| A quienes va dirigida | Dirigentes sociales del Sector de Pueblo Nuevo y funcionarios de salud |
| Objetivo general de la actividad | Socializar con la comunidad los principales hallazgos obtenidos en el proceso de diagnóstico participativo, con el fin de validar la información y promover la participación activa de las personas y organizaciones en la toma de decisiones sobre acciones de mejora en salud y calidad de vida del Sector de Pueblo Nuevo. |
| Objetivo específico | - Presentar los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo. -Validar la información recabada con los y las participantes, permitiendo observaciones, correcciones o complementos desde su experiencia y conocimiento del territorio. |
| Cobertura Estimada | 120 personas |
| Gasto Programado | Valor total \$ 540.000 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 32.51.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025. |
| Evidencia de la actividad | Listado de asistencia Registro fotográfico |

2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Roco Aravena, Encargada de Promoción.

4.- Destínase la cantidad de aproximada de **\$540.000.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/DW/NBP/MRA/bpf

- DISTRIBUCION:**
- Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud

Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica

| REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO | |
|---------------------------------------|-------------------|
| ITEM | 215.22.08.999 |
| MONTO COM. | \$ 540.000.- |
| Refrend. N° 5/2942 | Fecha: 11/07/2025 |
| | |